



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

UNIVERSIDAD
LICENCIADA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 044-2024-P-CO-UNAJ

Juliaca, 26 de junio de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 29074 Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca; Disposición del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, enumera que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en relaciones a las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, precisa que son funciones del presidente: a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 463-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2024, se dispone APROBAR el Plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo a folios siete (07);

Que, mediante Oficio N° 0455-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 25 junio de 2024, Vicepresidencia Académica solicita el reconocimiento y felicitación a los ponentes que participaron en el "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025";

Que, es política de la Universidad Nacional de Juliaca, expresar y hacer presente el reconocimiento, la gratitud, así como la felicitación a los hombres, mujeres e instituciones que trasciendan y destaqueen por el mérito de sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural, académico, deportivo económico, y como medio de valoración y estima, se emite el presente acto de Reconocimiento Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, al Ing. ECON. LUIS ARPI QUILCA Jefe del Departamento de Estudios Económicos del BCRP – Sucursal Puno, por su meritaria participación en el "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", realizado en fecha 26 de junio de 2024, con la ponencia del tema "SÍNTESIS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PUNO".

Artículo Segundo. - DISPONER que el Dr. Edelfré Flores Velásquez Presidente de la comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, realice la entrega de la presente resolución en acto público.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrate, comuníquese y cumplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA